

Guía docente

Derecho Procesal Civil

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2024-2025

SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho Procesal Civil.
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401017
CURSO Y SEMESTRE	2º curso. I semestre
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	2º CURSO. Segundo semestre. Módulo 4. Instituciones Jurídicas II.
CRÉDITOS ECTS	6
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Sociales y de la Salud. Derecho
CARÁCTER	Formación Básica
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano
MODELO DE DOCENCIA	A1
NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (31 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (14 horas)

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor
NOMBRE COMPLETO	D. Daniel Rubio Camacho
EMAIL	dcamacho@centrosanisidoro.es

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

El derecho procesal civil comprende el estudio de los métodos de solución de conflictos en el campo del derecho privado. Fundamentalmente las explicaciones van a girar en torno al método de que se vale el Estado para solucionar los conflictos: el proceso. Una vez adquiridos los conocimientos generales de la asignatura (Sistema Judicial Español) hay que profundizar en el estudio de los conflictos y sus soluciones en el campo privado, que ocupan una buena parte del conjunto de experiencias vividas por la comunidad.

Si los sujetos individuales o colectivos no son capaces de solucionar por sí mismos o por medio de otros, y de forma voluntaria, sus conflictos (autotutela y autocomposición), se hace necesario que el Estado asuma el monopolio de administrar justicia y para ello utiliza un método, el proceso, al que se va a dedicar el estudio de esta asignatura, sin perjuicio de atender a aquellos otros métodos en que interviene un tercero que soluciona el conflicto por voluntad de las partes (arbitraje).

La asignatura exige el análisis de los sujetos que hacen uso de dicho método, lo cual nos lleva al estudio del órgano jurisdiccional y de la competencia que estos asumen. Junto al juez, jueza o tribunal habrá que fijar quiénes son los sujetos que ponen en marcha el proceso y frente a quiénes se realizan dicha actividad, lo que nos lleva a profundizar en la materia relativa a las partes (demandante y demandado) y sus vicisitudes. Pero además de unos sujetos, existe un objeto que también debe ser motivo de atención. Una vez analizados los sujetos y el objeto, habrá que estudiar las distintas fases, subfases y actos que componen el proceso y que hacen efectivo el método. A ello se dedica el resto del programa, analizando su inicio, su desarrollo, su conclusión, y las actividades necesarias para hacerlo efectivo, todo ello teniendo en cuenta la importancia que tienen los sujetos en dicha tramitación, y las vicisitudes a que se encuentra sometido el objeto.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Comprende y conoce las instituciones jurídicas procesales civiles.
2. Maneja, comprende e interpreta los textos normativos.
3. Maneja, busca y selecciona la jurisprudencia.
4. Selecciona, usa, crítica y aplica los textos doctrinales.
5. Comprende transversalmente el ordenamiento jurídico
6. Desarrolla la oratoria, dialéctica y argumentación jurídica.
7. Redacta escritos, dictámenes y opiniones.
8. Evalúa posibles soluciones alternativas y determina la solución óptima.
9. Usa con precisión la terminología jurídico-procesal.
10. Adquiere capacidad para la comunicación (oral y escrita) ante auditorios técnicos.
11. Adoptar un planteamiento estructurado y ordenado para analizar y resolver problemas.
12. Adquiere capacidad para la organización, tanto individual como colectiva.

Prerrequisitos

No procede

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Sin embargo, resulta sumamente conveniente que el estudiantado haya superado con carácter previo las siguientes asignaturas: Sistema Judicial Español; Derecho civil. Parte general; Derecho civil patrimonial I; Derecho mercantil I.

Aportaciones al plan formativo

La importancia del Derecho Procesal Civil en la formación del jurista se encuentra en el hecho de que la presente asignatura aporta al estudiante del Grado en Derecho los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para el uso del proceso civil como mecanismo de solución de conflictos de naturaleza intersubjetiva.

Si bien, todas las materias que forman parte del plan de estudio del Grado en Derecho son importantes, sólo el Derecho procesal puede afirmar que de él depende la eficacia última de todo el sistema jurídico. De nada serviría disponer de magníficas normas materiales o sustantivas, de nada valdría reconocer a los ciudadanos un amplio patrimonio jurídico, si el sistema no dispone de mecanismos e instrumentos capaces de proteger y hacer efectivos esos derechos, incluso mediante la aplicación coactiva de la violencia a través de los tribunales.

En términos fundamentales, el Derecho no es sino un mecanismo de prevención y solución de conflictos. Las normas jurídicas materiales lo que hacen es describir los conflictos que se pueden producir y asignar el interés prevalente, es decir, señalar anticipadamente quién tiene razón en cada caso. Pero predeterminar

quién tiene la razón puede no ser suficiente para evitar que el conflicto surja; decir que robar es delito, y que quien lo cometa sufrirá pena de prisión no es suficiente para evitar los robos. Cuando el conflicto se produce, cuando se desconoce el interés prevalente prefijado por la norma, hay que acudir al Derecho procesal para que se restaure, por la fuerza si fuera necesario, el orden jurídico quebrantado. En definitiva, el Derecho Procesal sirve para que los tribunales repongan en sus derechos a los perjudicados y castiguen a quienes han desconocido la advertencia normativa.

Siendo todo ello así, poco habría que añadir para explicar la importancia del estudio del Derecho procesal en la formación del jurista. Desconocer el Derecho procesal supone para el estudiante de Derecho ignorar cuáles son los modos jurisdiccionales de solución de los conflictos, cómo puede y debe obligarse al cumplimiento coactivo de la ley y, más en profundidad, cuáles son los procedimientos que deben seguirse en cada conflicto y cuáles son las mejores estrategias para la litigación. En definitiva, con el Derecho procesal se aprende cómo debe hacerse efectivo el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

Por último, señalar que quizá es en esta asignatura en la que con mayor facilidad se advierte la vertiente práctica y profesional del Derecho, ya que la misión del Derecho procesal consiste en plantear, planificar y desarrollar soluciones jurisdiccionales o extrajudiciales para conflictos jurídicos.

Alineados/as con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el profesorado de esta asignatura los tendrá en cuenta para enfocar, especialmente, las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género) y 8 (trabajo decente y crecimiento económico).

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CG11 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CG16 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público).

CG18 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

5. Contenidos de la asignatura

TEMA 1.-PROCESOS CIVILES

1. Planteamiento.
2. Los procesos declarativos.
 - 2.1. Principios que informan los procesos declarativos civiles.
 - 2.2. Procesos declarativos ordinarios y especiales.
 - 2.2.1. Los procesos declarativos ordinarios.
 - 2.2.2. El juicio ordinario y el juicio verbal.
 - 2.2.3. Ámbito del juicio ordinario.
 - 2.2.4. Ámbito del juicio verbal.
 - 2.2.5. Las fases del juicio ordinario. A) La audiencia previa. B)El juicio propiamente dicho.
 - 2.2.6. Las fases del juicio verbal.
 - 2.3. Los procesos declarativos especiales.
 - 2.4. El proceso de ejecución.
 - 2.5. El proceso cautelar.

TEMA 2. LA COMPETENCIA

1. Jurisdicción y competencia:
 - 1.1. Los límites de la jurisdicción civil española.
 - 1.2. La competencia. Su fundamento.
 - 1.3. Los criterios de determinación de la competencia y el derecho al juez natural en el orden civil.
2. Competencia objetiva:
 - 2.1. Concepto y reglas de atribución
 - 2.2. Carácter y tratamiento procesal.
3. Competencia funcional:
 - 3.1. Concepto.
 - 3.2. Manifestaciones de la competencia funcional.
 - 3.3. Carácter y tratamiento procesal
4. Competencia territorial:
 - 4.1. Concepto.
 - 4.2. Criterios de atribución. Los fueros.
 - 4.3. Carácter de las normas sobre competencia territorial.
 - 4.4. Fueros convencionales

- 4.5. Fueros legales.
5. Tratamiento procesal de la competencia territorial.
6. El reparto.

TEMA 3. LAS PARTES PROCESALES.

1. Las partes procesales:
 - 1.1. Concepto.
 - 1.2. Dualidad de posiciones.
2. Capacidad procesal:
 - 2.1. Capacidad para ser parte.
 - 2.2. Capacidad procesal.
3. Legitimación.
4. Pluralidad de partes.
 - 4.1. Litisconsorcio activo.
 - 4.2. Litisconsorcio pasivo.
 - 4.3. Intervención de terceros.
 - 4.4. La sucesión procesal.
5. La Postulación.
 - 5.1. La representación
 - 5.2. La defensa.

TEMA 4. ACTOS PREVIOS AL PROCESO

1. Conciliación.
 - 1.1. Concepto.
 - 1.2. Naturaleza y ámbito.
 - 1.3. Procedimiento.
2. La reclamación administrativa previa a la vía civil.
3. Las diligencias preliminares:
 - 3.1. Concepto y ámbito.
 - 3.2. Clases de diligencias preliminares.
 - 3.3. Procedimiento y supuestos.
 - 3.4. Diligencias preliminares previstas en las leyes especiales.

TEMA 5. LA DEMANDA.

1. El acto procesal de demanda:
 - 1.1. Concepto.
 - 1.2. Estructura de la demanda.
 - 1.3. Determinación del valor.
 - 1.4. Identificación de la acción.
 - 1.5. Documentos que se han de acompañar a la demanda.
 - 1.6. Efectos de la demanda.

2. Delimitación del objeto del proceso en la demanda (la pretensión).

2.1. Concepto y fundamento.

2.2. Delimitación.

2.3. Clases de pretensiones.

3. La ampliación del objeto procesal:

3.1. La acumulación de acciones.

3.2. La ampliación de la demanda.

3.3. La acumulación de procesos.

4. Las Tasas Judiciales.

TEMA 6. POSICIONES DEL DEMANDADO ANTE LA DEMANDA.

1. La contestación a la demanda:

1.1. Concepto y naturaleza.

1.2. La oposición en la forma.

1.3. El allanamiento.

1.4. La oposición en el fondo.

1.5. Impugnación de la cuantía de la demanda.

2. La falta de contestación a la demanda:

2.1. Naturaleza jurídica.

2.2. Efectos.

3. La rebeldía:

3.1. Concepto.

3.2. La declaración judicial de rebeldía.

3.3. Características del proceso en rebeldía.

3.4. Efectos de la declaración de rebeldía.

3.5. La sentencia dictada en rebeldía.

4. La reconvención:

4.1. Concepto.

4.2. Requisitos.

4.3. Reconvención y excepción.

4.4. Contestación a la reconvención.

5. Otros actos de alegación:

5.1. El escrito de ampliación.

TEMA 7. LA AUDIENCIA PREVIA AL JUICIO.

1. La audiencia previa al juicio:

1.1. Concepto.

1.2. Finalidad y contenido básico.

2. Examen de los presupuestos y excepciones procesales.

2.1. Conciliación.

2.2. Asistencia de las partes.

- 2.3. Examen de los presupuestos procesales.
3. Determinación del objeto procesal.
 - 3.1. Alegaciones complementarias.
 - 3.2. Examen de documentos presentados.
 - 3.3. Fijación de los hechos controvertidos.
4. La solicitud y proposición de medios de prueba.

TEMA 8. EL JUICIO.

1. La celebración del juicio.
2. Finalidad.
3. Comparecencia de las partes.
4. Estructura y desarrollo del juicio.
5. La suspensión e interrupción del juicio.

TEMA 9. LA PRUEBA.

1. Concepto y medios de prueba:
 - 1.1. Concepto.
 - 1.2. Naturaleza de la prueba.
 - 1.3. Clases de prueba.
 - 1.4. Medios y fuentes de prueba.
2. Objeto de la prueba:
 - 2.1. Objeto de la prueba.
 - 2.2. Hechos no controvertidos.
 - 2.3. Hechos notorios.
 - 2.4. Las máximas de experiencia.
 - 2.5. Hechos o actos favorecidos por una presunción.
3. La carga de la prueba.
 - 3.1. La regla de juicio para el supuesto del hecho incierto.
 - 3.2. La especificación de la regla de juicio y su naturaleza jurídica.
 - 3.3. La carga de la prueba. La distribución de la carga de la prueba.
 - 3.4. Modificación, exoneración e inversión de la carga de la prueba.
4. La valoración de la prueba.
 - 4.1. La valoración de la prueba como actividad judicial.
 - 4.2. El fin de la valoración.
 - 4.3. La operación lógica de valoración.
 - 4.4. El instrumento de la valoración.
5. El procedimiento probatorio.
 - 5.1. La ubicación de los actos probatorios en el proceso.
 - 5.2. Los poderes del juez y de las partes en los actos probatorios.
 - 5.3. La proposición de la prueba.
 - 5.4. La Admisión.

5.5. La práctica de la prueba.

TEMA 10. LA PRUEBA POR DOCUMENTOS, EL RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y OTROS MEDIOS DE PRUEBA.

1. La prueba por documentos:

1.1. Concepto.

1.2. La autenticidad.

1.3. Eficacia de la prueba documental.

1.4. La falsedad del documento.

1.5. Procedimiento.

2. La prueba de reconocimiento judicial:

2.1. Concepto y naturaleza.

2.2. Procedimiento.

2.3. Valoración.

3. Otros medios de prueba.

3.1. Medios de reproducción de la palabra, sonido e imagen.

3.2. Instrumentos de archivo y soporte de datos.

3.3. Medios de prueba innominados.

TEMA 11. EL INTERROGATORIO DE LAS PARTES, LA PRUEBA TESTIFICAL Y LA PRUEBA PERICIAL.

1. El interrogatorio de parte.

1.1. Concepto y naturaleza.

1.2. Objeto de la prueba de interrogatorio de partes.

1.3. Procedimiento del interrogatorio en juicio.

1.4. Eficacia probatoria.

2. La prueba testifical:

2.1. El testigo y el testigo—perito.

2.2. Capacidad para ser testigo.

2.3. Objeto de la prueba de testigos.

2.4. Procedimiento.

2.5. Tacha de testigos.

2.6. Valoración de la prueba de testigos.

3. La prueba de peritos:

3.1. Concepto y naturaleza.

3.2. Objeto.

3.3. Requisitos del perito.

3.4. La pericia de parte.

3.5. La pericia judicial u oficial.

3.6. Procedimiento probatorio.

3.7. La tacha de peritos.

- 3.8. La comparecencia de los peritos.
- 3.9. Valoración del dictamen pericial.

TEMA 12. DILIGENCIAS FINALES. SENTENCIA Y COSA JUZGADA

- 1. Las diligencias finales:
 - 1.1. Concepto y naturaleza.
 - 1.2. Regulación actual.
 - 1.3. Medios de prueba como diligencias finales.
- 2. La sentencia:
 - 2.1. Concepto y clases.
 - 2.2. Formación interna de la sentencia: la génesis lógica de la sentencia.
 - 2.3. Estructura externa de la sentencia.
- 3. La cosa juzgada:
 - 3.1. La cosa juzgada formal y material.
 - 3.2. Naturaleza y sentido de la cosa juzgada. Sentencias que producen los efectos de cosa juzgada.
 - 3.3. Los límites de la cosa juzgada.
- 4. Costas.

TEMA 13. TERMINACIÓN SIN SENTENCIA

- 1. La terminación anticipada del proceso:
 - 1.1. Planteamiento.
 - 1.2. La renuncia a la acción.
 - 1.3. El allanamiento.
 - 1.4. La transacción.
 - 1.5. El desistimiento.
 - 1.6. La caducidad de la instancia.
- 2. La paralización del proceso:
 - 2.1. Interrupción y suspensión del proceso.
 - 2.2. Supuestos de suspensión.

TEMA 14. LOS RECURSOS. LOS RECURSOS NO DEVOLUTIVOS

- 1. Los recursos:
 - 1.1. Aquiescencia, impugnación y recurso.
 - 1.2. Impugnación y medio de gravamen. Doble grado de jurisdicción.
 - 1.3. Distinción entre impugnación y medio de gravamen.
 - 1.4. Efectos de los recursos
 - 1.5. Clases de recursos.
- 2. Recursos no devolutivos: El recurso de reposición.
 - 2.1. Concepto y naturaleza.

2.2. Procedimiento.

TEMA 15. EL RECURSO DE APELACIÓN

1. Concepto.
2. Resoluciones contra las que cabe el recurso de apelación.
3. Órganos competentes para el conocimiento del recurso de apelación.
4. Efectos del recurso de apelación.
5. Procedimiento.

TEMA 16. LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS

1. El recurso extraordinario por infracción procesal:
 - 1.1. Concepto y funciones del recurso.
 - 1.2. Resoluciones recurribles.
 - 1.3. Motivos del recurso extraordinario por infracción procesal.
 - 1.4. Competencia y partes. Régimen transitorio.
 - 1.5. Procedimiento.
2. El recurso de casación:
 - 2.2. Concepto y funciones del recurso de casación.
 - 2.3. Resoluciones recurribles.
 - 2.4. Motivo de casación.
 - 2.5. Competencia y partes.
 - 2.6. Procedimiento.
 - 2.7. Contenido y efectos de sentencia.
3. El recurso de queja.
4. El recurso en interés de ley.

TEMA 17. LA REVISIÓN Y LA AUDIENCIA AL REBELDE

1. La revisión civil:
 - 1.1. Concepto y fundamento.
 - 1.2. Motivos.
 - 1.3. Resoluciones recurribles, competencia y partes.
 - 1.4. Procedimiento.
2. La audiencia al rebelde:
 - 2.1. Concepto y requisitos.
 - 2.2. Procedimiento.

TEMA 18. LA EJECUCIÓN FORZOSA

1. Nociones generales:
 - 1.1. Concepto
 - 1.2. Naturaleza y principios.

- 1.3. Clases de ejecución.
- 1.4. Órganos de la ejecución: funciones del juez de la ejecución y funciones del Letrado de la Administración de Justicia.
- 1.5. Las partes en la ejecución.
2. El título de ejecución:
 - 2.1. Concepto.
 - 2.2. Clases de títulos.
3. La estructura de la ejecución.
 - 3.1. La demanda de ejecución.
 - 3.2. Orden general y el despacho de la ejecución.
 - 3.3. Decreto del Letrado de la Administración de Justicia sobre actuaciones ejecutivas.
 - 3.4. La oposición del ejecutado: la oposición por motivos de fondo y la oposición por defectos procesales.
 - 3.5. La suspensión de la ejecución.
4. La ejecución provisional.

TEMA 19. LAS MEDIDAS CAUTELARES

1. Las medidas cautelares:
 - 1.1. Fundamento.
 - 1.2. Naturaleza jurídica.
 - 1.3. Características.
 - 1.4. Requisitos.
 - 1.5. Características generales del proceso cautelar.
 - 1.6. Medidas cautelares en nuestro sistema procesal civil.
 - 1.7. Medidas cautelares para el aseguramiento de ejecuciones dinerarias.
 - 1.8. Medidas cautelares para el aseguramiento de ejecuciones de condena a entregar cosas específicas.
 - 1.9. Medidas cautelares para el aseguramiento de ejecuciones de condena de hacer o no hacer.
2. Las medidas de seguridad.

TEMA 20. LA MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL. ARBITRAJE

1. La mediación civil y mercantil:
 - 1.1. Concepto y ámbito de aplicación.
 - 1.2. Naturaleza Jurídica.
 - 1.3. Características.
 - 1.4. Principios informadores de la mediación.
 - 1.5. Las partes en la mediación.
 - 1.6. El mediador: su estatuto.
 - 1.7. Efectos de la mediación sobre los plazos de prescripción y caducidad.
2. Procedimiento de mediación.
3. Ejecución de los acuerdos de mediación.

4. Arbitraje.

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Las metodologías docentes quedarían divididas de acuerdo a las actividades formativas, según la Memoria de Verificación y atendiendo a la asignatura, en:

METODOLOGÍAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECURSOS		HORAS	PRESENCIALIDAD
<p>Actividades Presenciales (AP)</p> <p>Clases magistrales/expositivas (AP), Conferencias (AP), Realización de presentaciones en clase (AP), Ejemplificación y estudio de casos (AP), Debates (AP), Exposición de trabajos en grupo (AP).</p>	<p>Actividades Básicas (EB)</p> <p>Se imparten sobre el grupo completo y comprende la lección magistral del profesor o de la profesora, así como el análisis de supuestos, debates y proyección. El/la estudiante dispondrá en su plataforma virtual de las unidades didácticas proporcionadas por el/la profesor/a responsable de la asignatura, material complementario y bibliografía.</p>	31	70%
<p>Actividades de Evaluación (AE)</p> <p>Conjunto de pruebas orales, escritas, prácticas, proyectos y trabajos utilizados en la evaluación del progreso de cada estudiante (AE).</p>	<p>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</p> <p>Se imparten sobre grupos reducidos y su contenido versa sobre prácticas y casos que faciliten la adquisición de competencias por parte del/de la estudiante.</p> <p>Se fija como objetivo incrementar el conocimiento práctico de la asignatura. El alumnado dispondrá en su plataforma virtual del material necesario para desarrollar estas EPD.</p>	14	30%

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiantado se distribuye de la siguiente forma:

1. 1 crédito 25 horas de trabajo del/a estudiante (6 créditos: 150 horas).
2. Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del/a estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas).
3. Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas).
4. Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas).

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.](#)

<p>1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.
<p>2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de

	<p>evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única.</p> <p>c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente</p>
<p>Convocatoria extraordinaria</p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de

desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		70%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva final	La prueba escrita versa sobre los contenidos del temario. Tiene carácter teórico práctico. En ella el estudiantado debe dar respuesta a preguntas tipo test y de desarrollo. Se pretende con la prueba, que el estudiante muestre un conocimiento de los esquemas procesales y los conceptos específicos que intervienen en la tramitación del proceso civil. El/la estudiante debe demostrar conocer la materia, terminología jurídica, y el encaje de las fases y conceptos en las leyes de aplicación, con especial incidencia en la Ley de Enjuiciamiento Civil.	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGS2, CGS3, CGS4, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		30%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prácticas Tipo 01. Resolución de supuestos prácticos.	El/la estudiante realizará a lo largo del curso 4 casos prácticos (4,5% cada uno), en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia, y proceder al análisis de casos con argumentación crítica. El/la estudiante debe manejar las fuentes	18%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP4,

	<p>jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales), y aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información.</p> <p>El/la estudiante deberá utilizar terminología jurídica correcta.</p> <p>Los casos no fundamentados jurídicamente no se considerarán.</p>		CEP5.
<p>Prácticas Tipo 02</p> <p>Pruebas Tipo test y debates</p>	<p>El/la estudiante debe realizar a lo largo del curso 4 pruebas tipo test (3% cada uno) que permitirán al alumnado perfilar las fases y conceptos procesales y conocer sus matices y diferencias. La evaluación de las pruebas se dividirá a partes iguales entre el resultado del test y la participación en el debate posterior, en el que se comentarán las preguntas y sus soluciones, debiendo fundamentar las mismas en derecho.</p> <p>Se debatirán por los estudiantes, las respuestas, desde un punto de vista crítico</p>	12%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGS2, CGS3, CGS4, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5

SISTEMA DE EVALUACIÓN (Examen de recuperación)		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA ÚNICA (Solo para los alumnos o alumnas que no hayan superado la parte práctica de la asignatura)		100%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva	<p>La prueba única será de carácter teórico y práctico, y consistirá:</p> <p>La entrega en una fecha anterior al examen de una parte práctica que</p>	100 %	TODAS

	<p>consistirá la entrega de un trabajo de campo (10%), y dos sentencias comentadas (5% cada una) y una actividad individual o en grupo (10%) que se expondrá. Porcentaje que representa un 30% de la nota total.</p> <p>Una prueba escrita que versa sobre los contenidos del temario. Tiene carácter teórico práctico. En ella el estudiante, partiendo de tres casos que se plantean, debe dar respuesta a diez cuestiones, proponiendo una solución. En el último curso se pretende con la prueba, que el estudiante muestre una visión crítica y reflexiva de los asuntos que se plantean, dando una solución a los mismos. El/la estudiante debe demostrar conocer la materia, realizar un correcto razonamiento jurídico, proponer soluciones fundadas en derecho, jurisprudencia y doctrina y utilizar terminología jurídica. Porcentaje que representa un 70% de la nota total.</p>		
--	---	--	--

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.
- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final.

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

ARMENTA DEU, Lecciones de Derecho Procesal Civil, Madrid, Marcial Pons (última edición).

ASENCIO MELLADO, Derecho procesal civil. Parte Primera, Valencia, Edit. Tirant lo Blanch(última edición).

COLOMER HERNÁNDEZ y otros, “Derecho Procesal Civil” en *Practicum de Acceso a la Abogacía*, 2ª ed, Aranzadi, 2014.

DE LA OLIVA y DÍEZ-PICAZO, Derecho Procesal Civil: El Proceso de Declaración, Madrid, Edit. CEURA (última edición).

GIMENO SENDRA, Derecho Procesal Civil, Tomo I: El Procesos de Declaración, Madrid, Colex (última edición).

MONTERO AROCA, GÓMEZ COLOMER, MONTÓN REDONDO y BARONA VILAR, Derecho Jurisdiccional II, Valencia, Edit. Tirant lo Blanch (última edición).

MORENO CATENA y CORTÉS DOMÍNGUEZ, Derecho Procesal Civil. Parte General, Edit. Tirant Lo Blanch, Valencia (última edición).

MORENO CATENA (Director), Esquemas. Procesos Civiles. Tomo II, Edit. Tirant loBlanch, Valencia, 2005.

MORENO CATENA y CORTÉS DOMÍNGUEZ, La Ley de Enjuiciamiento Civil. Aplicación práctica. Con formularios, comentarios y jurisprudencia, Edit. Tecnos, Madrid, 2004. Vol. I, Juicio Ordinario y Juicio Verbal (arts. 1-447); Vol. II, Recursos y Ejecución Forzosa, (arts. 448-720); y Vol. III, Medidas Cautelares y Procesos Especiales (arts. 721- D. F. 21ª).

ORTELLS RAMOS, BELLIDO, BONET, CÁMARA, CUCARELLA, SÁNCHEZ, MARTÍN Y MASCARELL, Derecho Procesal civil, Cizur Menor, Edit. Aranzadi (última edición).

ORTELLS RAMOS, Prácticas de Derecho Procesal Civil, Madrid, Edisofer (última edición).

ALONSO-CUEVILLAS SAYROL (coord.), Instituciones del nuevo proceso civil. Comentarios sistemáticos a la ley 1/2000, Barcelona, Difusión jurídica y temas de actualidad, 2000.

ARAGONESES MARTÍNEZ, Los procesos declarativos ordinarios: procesos ordinarios y sus especialidades, Madrid, La Ley, 2000.

ARMENTA DEU, La ejecución provisional, Madrid, La Ley, 2000.

BARONA VILAR y ESCRIBANO MORA (Coords.), El Proceso Civil, doctrina, jurisprudencia y formularios, Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.

BOLOS FARIÑAS, Practicum de la nueva Ley de enjuiciamiento civil 1/2000, Barcelona, Cedecs, 2002.

BONET NAVARRO, A., Los recursos en el proceso civil, Madrid, La Ley, 2000.

BONET NAVARRO, J., El Proceso Cambiario, Madrid, La Ley, 2000.

COLOMER HERNÁNDEZ, PALOMAR OLMEDA Y OTROS; Las reformas en el Ordenamiento Jurídico Procesal. Análisis de la LO 1/2009 y la Ley 13/2009 de reforma

de las leyes procesales para la implantación de la oficina judicial, Aranzadi-Thomson Reuters, 2010.

CORDÓN MORENO, MUERZA ESPARZA Y OTROS, Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil, Edit. Aranzadi, Pamplona, 2001.

CORTÉS DOMÍNGUEZ y MORENO CATENA (coord.), La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (con González Granda, Damián Moreno y Villagómez Cebrián), Edit. Tecnos, Madrid, 2000.

CUBILLO LÓPEZ, La regulación de las actuaciones del juicio, Madrid, La Ley, 2001.

FERNÁNDEZ-BALLESTEROS LÓPEZ, La ejecución forzosa y las medidas cautelares en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil: el proceso ordinario de ejecución: el nuevo juicio ejecutivo; los demás procesos de ejecución especiales y las medidas cautelares, Madrid, Iurium, 2001.

FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, RIFÁ SOLER, VALLS GOMBAU, (coordinadores), Comentarios a la Nueva Ley de enjuiciamiento Civil, Barcelona, Iurium, Atelier, 2001.

GARBERÍ LLOBREGAT (DIRECTOR), Los procesos civiles: comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil, con formularios y jurisprudencia, Barcelona, Bosch, 2001.

GASCÓN INCHAUSTI, La acumulación de acciones y de procesos en el proceso civil, Madrid, La Ley, 2000.

Legislación: Ley de Enjuiciamiento Civil actualizada y normas concordantes.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: metodología, contenidos y sistema de evaluación. Tema 1
02	2/3	x	x	Temas 2 y 3. EPD
03	4	x		Tema 4.
04	5/6	x	x	Temas 5 y 6. EPD
05	7	x		Tema 7.
06	8/9	x	x	Temas 8 y 9. EPD.
07	10/ 11	x	x	Temas 10 y 11.
08	12/ 13	x	x	Temas 12 y 13. EPD.
09	14	x		Tema 14.
10	15	x	x	Tema 15. EPD.
11	16	x		Tema 16.
12	17	x	x	Tema 17. EPD.
13	18	x		Tema 18.
14	19	x		Tema 19.
15	20	x	x	Tema 20. Repaso.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo